

en los Municipios

RIO TURBIO,

15 MAR. 1998

**VISTO:**

El Expediente N° 01056-UNPA-98 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita un Proyecto general de Bienestar Estudiantil de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que según surge de fs. 24/27, durante el mes de diciembre de 1997 se realizó en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación una reunión de Secretarios de Bienestar Estudiantil de las Universidades Nacionales, de la cual surgió un Acta Acuerdo que sintetiza el compromiso de participación de dichas Universidades para la Convocatoria 1998 del Programa Nacional de Becas Universitarias;

Que mediante nota obrante a fs. 24 el Director Nacional de Programación y Coordinación Institucional del Ministerio aludido, adjunta copia de dicha Acta solicitando, siempre que mediare conformidad respecto de los términos acordados, la remisión en devolución de dicho acuerdo firmado;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones produjo despacho favorable para proceder a la firma por parte del Sr. Rector;

Que puesto a consideración en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

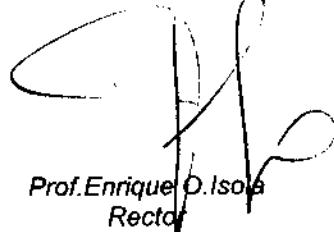
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º: AUTORIZAR** al Sr. Rector de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, Prof. Enrique Omar Isola, a proceder a la firma del Acta Acuerdo que sintetiza el compromiso de participación de las Universidades Nacionales para la Convocatoria 1998 del Programa Nacional de Becas Universitarias, que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º: REMITIR** las presentes actuaciones a Secretaría General Académica, la cual coordina el Área de Bienestar Estudiantil, a efectos de la prosecución del trámite.

**ARTICULO 3º: TOMEN RAZON** Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

  
Dcv Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior

  
Prof. Enrique O. Isola  
Rector



*Ministerio de Cultura y Educación*  
CON NACIONAL DE PROGRAMACION Y COORDINACION INSTITUCIONAL

## ACTA ACUERDO

La Secretaría de Bienestar Estudiantil de la Universidad NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL, representada por.....y la Secretaría de Políticas Universitarias del MCyE representada por el Director Nacional de Programación y Coordinación Institucional , Lic. Norberto Eduardo Crovetto; acuerdan la firma de un **ACTA** que asume las conclusiones alcanzadas en la reunión realizada el 19 de Diciembre de 1997 en el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, cuya síntesis se anexa a la presente. El acuerdo estará sujeto a las siguientes cláusulas:

- 1º.La Universidad se compromete a participar activa y complementariamente en la difusión, asesoramiento a estudiantes, recepción de solicitudes, evaluación de los requisitos formales del Programa Nacional de Becas Universitarias para la convocatoria 1998.
- 2º.El Ministerio se compromete a brindar asistencia técnica a las universidades que lo soliciten, como así también a proporcionar todo el material impreso que requiera la difusión del programa , las solicitudes correspondientes y encontrar mecanismos que permitan el acceso rápido, transparente y recíproco a la información en general y bases de datos en particular.
- 3º. La Universidad se compromete a receptar todas las solicitudes que reúnan los requisitos para participar del Concurso, supervisando su correcto llenado y la existencia fehaciente de la documentación respaldatoria solicitada y enviar todo lo receptado a la sede del PNBU, en las fechas que se convengan al efecto.
- 4º.El Ministerio recepcionará las postulaciones que se presenten a la sede del Programa Nacional de Becas Universitarias simultáneamente con las universidades participantes del programa.
- 5º.El Ministerio se compromete a procesar todas las postulaciones y publicar el orden de mérito resultante en las fechas que se convengan, como así también enviar a las universidades toda la información pertinente referida a los beneficiarios del Programa.
- 6º. Se acuerda convocar una reunión de Secretarios de Bienestar Estudiantil en la segunda quincena de Febrero de 1998, a los fines de realizar una jornada de trabajo para brindar asistencia técnica y material para la difusión del Programa (convocatoria 1998) en las respectivas universidades.